



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 03 MAR 2008

Expte. N° 12034/08

RESOLUCION CD N°

022/08

VISTO:

La Nota n° 1149-07 del Prof. José Oscar Adamo, mediante la cual solicita la revisión por la que se otorga ayuda económica a docentes que participan de actividades (Congresos, Jornadas, etc.) producto de la investigación científica o pedagógica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente considera injusto y discriminatorio que el viático se otorgue según jerarquía y dedicación, ya que un gran número de los que necesitan ayuda se encuentran al comienzo de su carrera docente, proponiendo que el monto a otorgar sea una cifra fija e igual y de esta manera cada docente podrá administrar sus recursos de acuerdo con sus necesidades y orientación disciplinaria.

Que la Comisión de Hacienda comparte la apreciación con el Prof. Adamo y aconseja se eleve nota al Consejo Superior solicitando la revisión de la grilla de viáticos en general para la Universidad.

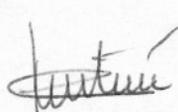
POR ELLO, en uso de las atribuciones propias y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho n° 01/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 01/08 del 26-02-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la revisión de la escala de viáticos de la Universidad Nacional de Salta, que permitan a todos los agentes cubrir las necesidades de transporte, alojamiento, comida y gastos derivados de las actividades académicas, artísticas, administrativas y deportivas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia al Consejo Directivo, Prof. José Oscar Adamo y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CECILIA PIU de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud